



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7491***Aprobación del Padrón correspondiente al ejercicio 2025 de Agrupación de Tributos sobre Inmuebles***

Se ha aprobado, por Decreto núm. 2025-3047, de 1 de julio de 2025, de la Regiduría del área de Hacienda, el padrón correspondiente al ejercicio de 2025, de Agrupación de Tributos sobre Inmuebles, que corresponde a: Tasa por recogida y tratamiento de basuras, Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, Tasa por Entrada de Vehículos y reserva de vía pública para aparcamiento, Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, objetos y análogos. De acuerdo con aquello que dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda expuesto el padrón en las oficinas de la Unidad de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Se podrá interponer, si se considera conveniente, recurso de reposición ante el Regidor delegado del área de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. La mera interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para la cobranza, de conformidad con el artículo 14.2. i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Andratx, documento firmado electrónicamente (2 de julio de 2025)

La alcaldesa presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado)

